



*** CAPITULO III ***

DE LOS INGRESOS

Parte I

Ingresos por Fuentes de Financiamiento

En general, podemos decir que los ingresos de las dependencias son todos los movimientos de fondos que constituirán sus recursos, provenientes del Area Central, otras dependencias o terceros a la Universidad, y son gestionados por Si.G.Eco a través de las subcuentas, que como ya vimos, representan una fuente de financiamiento en particular, y además una cuenta de ingresos definida en el Catálogo Nacional de Cuentas Contables.

Así los ingresos se pueden receptor en cualquier subcuenta, dependiendo conceptualmente que se define en ella, pero en cuanto a la pertenencia a una fuente de financiamiento, habrá que estudiar la vía de registro de la misma ya que hay diferencias en ese punto, como veremos estas diversas vías de entrada estarán sujetas a varios factores, según sea el origen de los mismos.

Igualmente habrá que estudiar a que cuenta del catálogo deben ser imputadas, ya que hay que tener en cuenta la definición que el catálogo tiene para las cuentas de ingresos, en los distintos rubros donde se ordenan y presentan los recursos según su tipo y naturaleza, sean estos de derechos, tasas o de financiamientos diversos.

Las vías por las cuales Si.G.Eco registra ingresos son dos:

- Facturación a terceros.
- Transferencias Recibidas.

Facturación a Terceros

Constituyen los Recursos Propios de las dependencias, generalmente por cobros de derechos, y tasas o prestaciones de servicios. Los ingresos por Recursos Propios, están reglamentados por la Ordenanza 4/95 y modificatorias posteriores: 7/95 y otras donde se definen que se consideran recursos propios.

A la única fuente de financiamiento que se imputarán, es a la 12 – Recursos Propios, como ingresos directos de las dependencias, todas las demás fuentes de financiamiento se ingresarán por medio de Transferencias Recibidas, ya sean del Area Central o de otras dependencias universitarias.

Excepción a esta regla: existe solo una vía de excepción en la facturación en otras fuentes de financiamiento, para entender mejor el tema, debemos entender primero cuales son las vías de recaudación, y claramente podemos pensar en dos formas diferentes:

- I) Una cuyo origen esté dado desde un organismo gubernamental en cualquiera de sus tres niveles, u otros organismos cuya imputación deba hacerce a cualquiera de las fuentes de financiamiento estudiadas.
- II) Por prestaciones de servicios o cobro de derechos, tasas, etc. a particulares.

De estas dos formas, surge que del punto I) los fondos recibidos deben manejarse como Fondos Centrales susceptibles de ser distribuidos a las dependencias o no, ya



*** CAPITULO III ***

sean que éstos ingresen en la Secretaría de Planeamiento y Gestión Institucional, o a una dependencia cuyo destino haya sido el especificado, para su ejecución. El punto II), es la facturación a terceros que estamos estudiando.

Es el punto I), el más complejo de analizar, partamos de la definición que en el hicimos, o sea que los recursos de las dependencias provienen del Area Central, otras dependencias universitarias o de terceros, nunca mencionamos otros organismos, aunque los fondos lleguen a la dependencia directamente, éstas se encuentran impedidas de darles ingresos, y muchas veces, estos organismos requieren de una factura, para poder enviar los fondos comprometidos, que para nosotros se deben imputar a fuentes de financiamiento diferente de la 12, como Si.G.Eco solo puede imputar éstos ingresos a la fuente 12 y según lo que vimos, éstos fondos deben manejarse como si fueran recibidos por la Universidad en forma centralizada, entonces la solución es que el trámite se haga por el Area Central, la Interfase Si.G.Eco 46 es la única con capacidad de facturar a cualquier fuente de financiamiento.

La dependencia destinataria de los fondos en cuestión lo recibirá a través de una Transferencia Dada desde el Area Central, ya sea que ésta se trate de un envío real de fondos o un trámite virtual de documentación, por que los haya recibido directamente por parte del organismo de origen.

La Factura de la U.N.C.

La Universidad, diseñó su formulario de facturación, respetando las normas vigentes de la D.G.I.; antiguamente existían dos formatos siempre en formulario continuo (para impresoras de matriz de puntos): en papel de 80 columnas (mas o menos el tamaño del formato A4) y en 132 columnas para impresoras matriciales de carro ancho. En la actualidad, existe un solo formato en hojas A 4.

Ingresando al módulo

Vamos a Gestión de Recursos → Ingresos de 3ros:



Fig. 3.1



* CAPITULO III *

Pantalla Cabecera de Factura:

Nº Factura	N. Créd	F. Pago	Fecha	Hora	Emit	Cobrad	Nula	Caja	Rend
0900000385	N	CONTADO	15/01/2008	09:10	1	1	1	0001	1

Nombre de: CLIENTES VARIOS
Dirección:
Cuit: -

F. Pago: EF Moneda: PE Total Factura: 264,510.18 Ejerc.: 2008

Fig. 3.2

Ya sabemos como hacer una carga de datos, no limitamos solo a describir los componentes de la cabecera de la factura:

Número de Factura: es autogenerado por el sistema, las dos primeras posiciones (09) me dice cual dependencia está facturando, las tres posiciones siguientes (000), la máquina, y las 5 posiciones restantes, el número correlativo de factura. El formulario en que se imprime, tiene un número predefinido, y seguramente no coincide con el autogenerado del sistema.

Nota de Crédito: deberá dejar **N** para la factura, una Nota de Crédito debe confeccionarse para efectuar una operación de cancelación de una factura emitida con anterioridad e cuyo caso deberá poner **Y**.

Fecha, hora, Emitida: lo maneja el sistema cuando se emite por impresora.

Cobrada: para contado se pone **.T.** automáticamente, si es **Cta.Cte.** queda en **.F.** para en el futuro cuando se cobre, poner **.T.**

Caja: pone el número de Caja cuando hace el sistema el cierre.

Rendida: Pone marca de rendida cuando se rinde la factura. Toma todas las facturas en condiciones de ser rendidas.

A Nombre de: Nombre del cliente, Ocasional: se pone manual, Empadronado, toma desde el padrón de cliente el nombre elegido.

Dirección: la Dirección del cliente.

CUIT: el CUIT del cliente.

Total factura: suma el total de los renglones de la factura y actualiza automáticamente el total en la cabecera.

Pantalla Renglones de Factura:

También sabemos como ingresar a módulo multitabla:



* CAPITULO III *

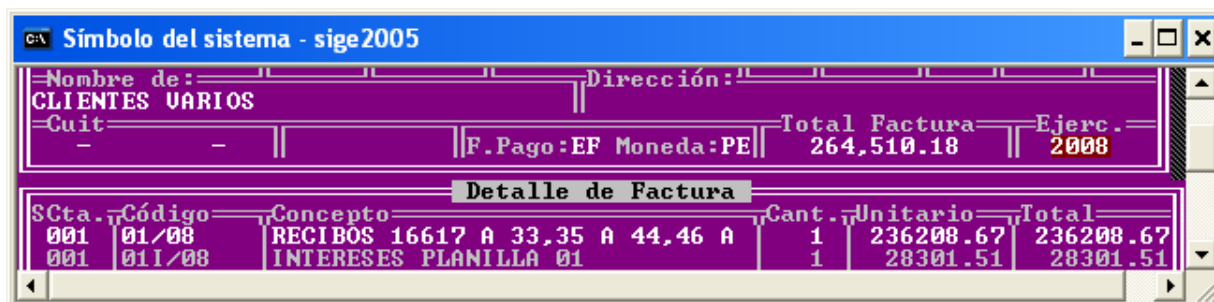


Fig. 3.3

Subcta.: Subcuenta que factura, la Cuenta y el departamento, la toma por asociación directa a los cuales la subcta. Pertenece. Para ver esta información presione dentro de la pantalla 2, la tecla de Avance de Página (Page Down), y le mostrará:



Fig. 3.4

Código de facturación: el ítem que corresponda a la facturación (Código de Caja), si no existiera el Código de Caja, podrá darle de alta en este momento:

-Al abrirse la pantalla de Código de Caja, presione la tecla <insert>, y conteste <Si> a la pregunta Agrega nuevo registro a la lista?

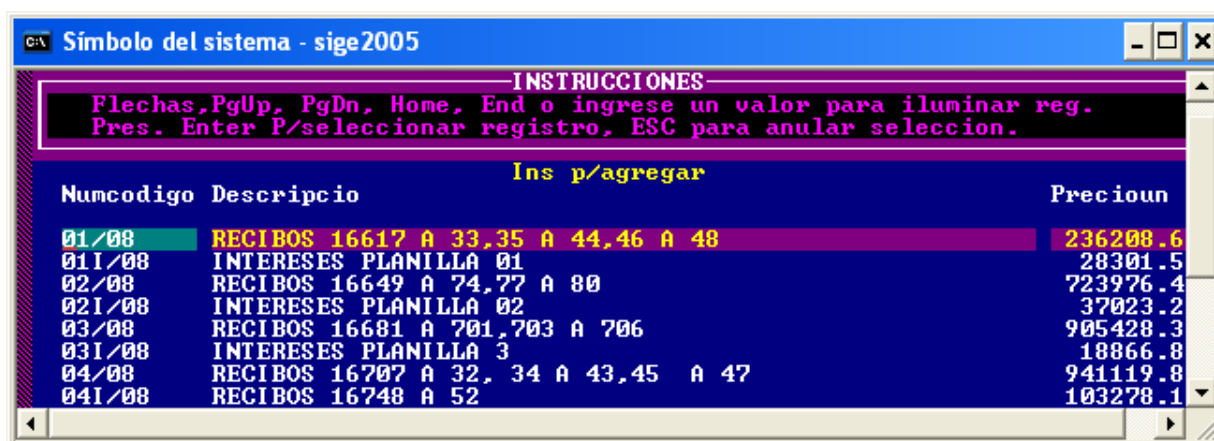


Fig. 3.5



* CAPITULO III *

Luego, llene los campos correspondientes: Código, Descripción y Precio Unitario (éste último, no es necesario, ya que puede cambiarse en la pantalla de renglón de factura):

- Presione <Escape> para confirmar, conteste <Si> a Graba nuevo registro?.
- Luego elija el renglón que acaba de cargar, para el renglón de factura:
- Confirme la grabación del registro:

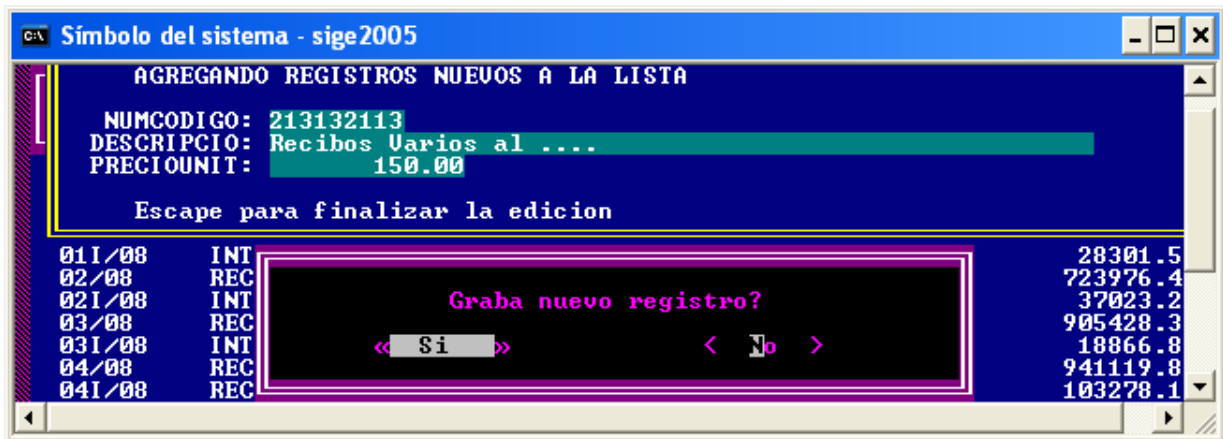


Fig. 3.6

- Si no hay mas renglones de facturas, presiones <Escape>, y confirme la impresión de la misma por impresora, ya que solo generará los Recursos con la facturación impresa, la facturación no impresa, figura como no emitida y no podrá imputar gastos contra esos recursos, ya que para el saldo disponible no existen:

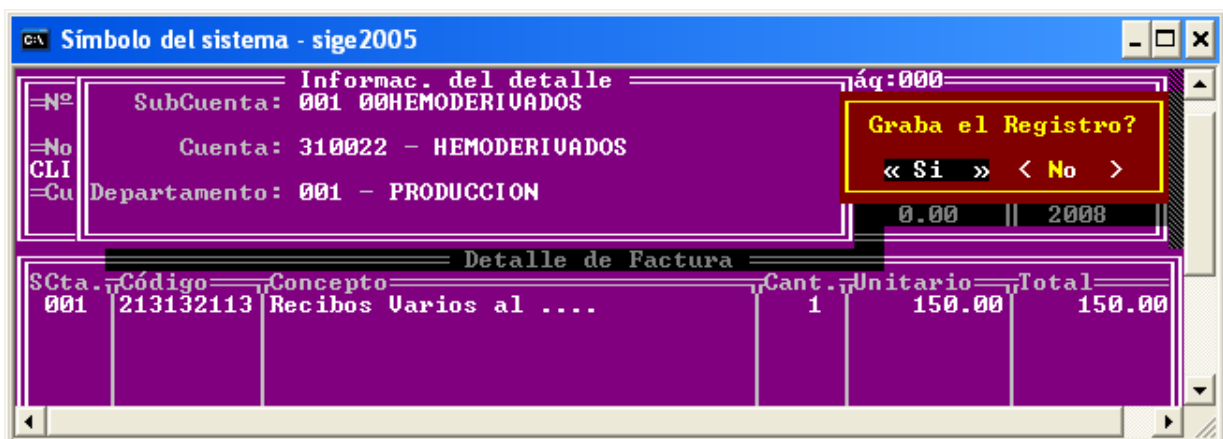


Fig. 3.7



* CAPITULO III *

SCta.	Código	Concepto	Cant.	Unitario	Total
001	213132113	Recibos Varios al	1	150.00	150.00
			1	0.00	0.00

Fig. 3.8

Emitida la factura, deberá quedar en la cabecera:

Nº Factura	N. Créd	F. Pago	Fecha	Hora	Emit	Cobrad	Nula	Caja	Rend
0900000427	N	CONTADO	16/09/2008	17:54	1	1			

Fig. 3.9

Aperturas Programáticas: al estar la subcuenta asociada a un **Departamento**, la apertura programática corresponderá al departamento de la subcuenta a la que se imputó el ingreso.

Anulaciones y Notas de Crédito:

La anulación de la factura, podrá hacerse siempre que la factura sea del día, además de estar emitida, sin rendir, y fuera de la Caja del día. Para anular, posicionese en la cabecera de facturas, presione la barra espaciadora para modificar el registro actual, el cursor caerá en el campo NULA, ponga <Y> en el mismo y después confirme la grabación del registro. Al anular una factura, no será considerada como ingresada, y se informará tal situación en el parte diario de caja.

La Nota de Crédito, supone una anulación de la operación de ingreso, por devolución del importe por no concretarse la misma, o bien por algún defecto en la confección de la factura, por lo cual debe corregirse el error. En ambos casos se deberá contar con el original y duplicado del comprobante, para su archivo junto con la N.C. que la anula, o si no fuera posible contar con ambas copias, un documento que certifique el problema firmado por el cajero y autoridad competente.

La Nota de Crédito se confecciona a tal fin, para todos los casos en los cuales ya no es posible anular la factura en forma directa.



* CAPITULO III *

Auditoría:

A los fines del control de la facturación anulada, la dependencia tiene obligación de contar con los dos ejemplares de la factura (Original y Duplicado), debidamente anulados y archivados junto con los demás comprobantes, o el documento que avale la operación de anulación.

Qué se debe conservar:

Se emiten en dos ejemplares, Original para el cliente, y duplicado para el archivo de la dependencia emisora, la rendición implica un detalle de la facturación contenida, no deben incluirse en ellas las copias o duplicados, si no que deben conservarse en el lugar de emisión y archivar.

Devengado y Percibido: El devengado es un derecho a cobrar cierto y en firme, en nuestro caso son las facturas emitidas en Cuenta Corriente, el sistema no las rinde hasta cobrar este derecho, el percibido es la factura cobrada al contado, y genera un inmediato cargo de rendir cuentas, los saldo de las subcuentas generados a partir de la facturación se pueden ejecutar inmediatamente.

Reglamentaciones, Contribución Ord.4/95: La Ordenanza nº 4/95, 7\.. Y otras, dicen que deben considerarse como Recursos Propios, quienes deben tributar para la generación de lo que llamamos Cuenta Central de Recursos Generales (En general el 5% sobre el total de lo ingresado). Esto significa que la dependencia solo podrá ejecutar el 95% de lo recaudado, la contribución que reglamenta la Ordenanza 4/95, se reserva para depositar y rendirlas al Area Central.

Parte II

Módulo de Transferencias

Vimos en el punto anterior, los ingresos por Recursos Propios, que se generan solo y exclusivamente a través del módulo de facturación.

Con el módulo de transferencias, podremos registrar Ingresos y Egresos entre las dependencias de la Universidad, también las que se producen entre diferentes máquinas, central a Satélites y viceversa de una misma Unidad Académica, y aún entre distintas subcuentas de una misma máquina, con el único requisito de que ambas direcciones las subcuentas sean de la misma fuente de financiamiento.

El movimiento de fondos entre dependencias, por pago de servicios o cualquier otra prestación, en ningún caso genera recursos genuinos en la Universidad, si no que solo se trata de un simple cambio de caja, aunque desde el punto de vista de la dependencia como universo de trabajo, diera la impresión que es un recurso proveniente de afuera, el análisis debe completarse ampliando dicho universo a la Universidad toda, y entender así que lo que se está transfiriendo, son fondos ya generados como recursos por otra dependencia similar, o por la misma Univesidad como universo abarcativo de todas ellas, y por este motivo, solo se deben contabilizar a través del módulo de transferencias.

Las transferencias en general, pueden ser imputadas a cualquier fuente de



* CAPITULO III *

financiamiento sin ninguna limitación, o sea cualquier subcuenta puede recibir o entregar fondos por éste medio, y si intentamos hacer una clasificación podemos decir que serán de tres tipos según la operación que se esté realizando, es decir según de que lado del mostrador se esté parado, ya que siempre intervendrá un otorgante y un receptor de los fondos en forma biunívoca e irreversiblemente unidas entre sí, pero por otra parte y desde el punto de vista de quien las otorga y también de quien reciba esos fondos, todas pueden tener solo dos orígenes diferentes, no en cuanto a la fuente de financiamiento ya que la única restricción que existe al respecto es que no se pueden cruzar, si no desde el punto de vista de quien inicia la relación de una transferencia dada o también de quien la recibe en una transferencia recibida.

Si tenemos en cuenta la clasificación de donde se está parado, las transferencias pueden ser:

- Transferencias Dadas: es el otorgante de la relación y normalmente será quien inicie el trámite de la operación y el pagador por la causa que dio origen a la transacción.
- Transferencias Recibidas: es el receptor de los fondos, que normalmente será quien prestó los servicios y cobrará por ellos, emitirá un recibo por la transacción.
- Transferencias Internas: comprenden a dadas y recibidas en una sola transacción, o sea en un mismo acto, puesto que se realiza dentro de la misma máquina con el único fin de proveer saldos a alguna subcuenta de la que se quiera hacer una erogación.

Ya dijimos que las dos primeras existen al mismo tiempo por ser una relación de ida y vuelta, siempre que haya una dada habrá una recibida irrevocablemente, aunque haya un intervalo de tiempo en ambas registraciones, mientras que la tercera es un solo registro, que se origina con el único propósito descripto.

Si tenemos en cuenta el origen y destino de la relación, dijimos que pueden ser solo de dos orígenes, estas se pueden calificar como sigue:

- Transferencias dadas y recibidas entre dependencias: la relación se inicia de una dependencia a otra similar, también este concepto abarca a los satélites de cualquier tipo sean de la misma central o no.
- Transferencias dadas y recibidas de una dependencia al Area Central o viceversa: Siempre uno de los actores será el Area Central, el otro una dependencia o satélite cualquiera, quedan excluidos en esta categoría los satélites **Sigepos**, que por sus características, solo transfieren a su central.

Las transferencias internas, quedan fuera de esta clasificación, por que su existencia está recluida solo a una misma máquina, donde tiene significado.

Se dijo anteriormente que no hay restricciones en cuanto a las fuentes de financiamiento por medio de las subcuentas que las representan, para dar y recibir fondos, pero hay que tener en cuenta una sola cosa, la fuente de financiamiento que da origen a una partida presupuestaria es inamovible, no por capricho, si no por su definición, puesto que la fuente de financiamiento por regla general, trata que gastos del mismo origen, sean financiados por recursos del mismo origen, por lo tanto la libertad está garantizada siempre y cuando sea respetado este origen, y nunca se podrá hacer transferencias entre subcuentas de diferentes fuentes de financiamiento, si excepción.



*** CAPITULO III ***

Transferencias Dadas:

Vamos a comenzar con las transferencias dadas por una razón muy sencilla, es quien da el primer paso, quien emite la transferencia recibida, necesita los datos de la transferencia dada para poder registrarla.

Registramos en este módulo, los egresos de fondos tanto para pagar las prestaciones de servicios hechos por otras dependencias o setélites, como así también los depósitos para la atención del pago de Asignaciones Complementarias, Pasantías y Contratos, o los depósitos para la contribución por la declaración de Ingresos.

De aquí surgen dos conceptos diferentes en la carga de las transferencias dadas, y dos actores de recepción de los fondos transferidos:

- Transferencias dadas de carga manual: para pagos de servicios donde ambos actores son de dependencias similares, una que da y la otra que recibe.
- Transferencias dadas de carga automática: son generadas por el sistema en algunas de las siguientes situaciones:
 - a) Por el 5% de lo recaudado como lo ordena la ordenanza 4/95 para la conformación de la Cuenta General de Recursos Propios, que se informa con la rendición de cuentas de los ingresos.
 - b) Para hacer frente a erogaciones por liquidaciones de Asignaciones complementarias, Becas, Pasantías y Contratos con recursos en poder de la dependencia que informa.

En este último caso, uno de los actores siempre será el Area Central.

En cuanto a las fuentes de financiamiento, se podrán imputar:

- a) Para pago de servicios: todas las fuentes de financiamiento en la cual, la dependencia tendrá seguramente los fondos disponibles para la erogación, sin excepción.
- b) Para Pasantías Rentadas: todas las fuentes de financiamiento en que tengan disponibilidad de saldos, menos la fuente 11, en la cual deberán contar con autorización y solicitar un cambio de asignación de créditos presupuestario para poder imputar a esa fuente.
- c) Para pago de Asignaciones Complementarias: sin ninguna restricción en las fuentes 12 y 16, contando con saldos suficientes para imputar la erogación, la fuente 11 es muy limitada la posibilidad, ya que no se pueden pagar con fondos en dependencia en ningún caso, la explicación para ello es muy simple, estos gastos se imputan al inciso 1, y los fondos de fuente 11 que se transfieren a las dependencias son para atender gastos comunes e inversiones, incisos 2, 3, y 4, solo se podrán imputar estos gastos a la fuente 11 con una autorización expresa y fundamentada en la existencia de créditos presupuestarios suficientes y cuya proyección a futuro no sea negativa, situados en el Area Central, donde se centraliza el pago de haberes, pero en ese caso nunca hay una transferencia dada.
- d) Para Pago de Contribución de la Ord.4/95: solo con fuente 12, lógicamente no puede ser otra fuente, puesto que ésta erogación surge del cálculo directo del 5% sobre los ingresos por recursos propios, que se imputan invariablemente a la fuente de financiamiento 12-Recursos Propios.



* CAPITULO III *

Es informativa: para las transferencias dadas entre dependencias debe entregarse en primer lugar a la dependencia que recibe los fondos el comprobante que emite el sistema, para la emisión del recibo correspondiente en los casos de pagos de servicios. En los otros casos de transferencias dadas automáticas, no se emiten, y las rendiciones de cuentas y liquidaciones de Asignaciones, pasantías y Contratos, son los documentos válidos por las transferencias que generan.

Ingreso al Módulo:



Fig. 3.10

Datos:



Fig. 3.11

Cuando se genera el registro de transferencia dada, no es necesario contar con el Recibo o comprobante de transferencia recibida, pero una vez obtenido, es obligatorio completar el número de comprobante (corresponde al recibo) y los que siguen:

Incidencia en los Saldos: Una transferencia dada, implica un egreso de fondos,



*** CAPITULO III ***

como tal lo descargará de la subcuenta a la que se imputó tal erogación ,el programa consultara la existencia de saldo en la subcuenta que quiera afectar la misma, y no permite su carga si el saldo es insuficiente.

Transferencias Recibidas:

La contraparte de la transferencia dada, es la transferencia recibida, con ella registramos los ingresos provenientes de otras dependencias por pagos de servicios prestados, o del Area Central por adelantos de presupuesto.

Las transferencias recibidas, siempre serán manuales, no existe la generación automática como en el caso de las transferencias dadas.

Valor como comprobante: Le dependencia emisora, emite por duplicado el comprobante de Transferencia Recibida, debiendo entregar el original a la dependencia receptora, el que tiene valor de RECIBO.

Fuentes de las Transferencias Recibidas: Se pueden recibir transferencias de fondos de cualquier fuente de financiamiento, en cualquier caso, siempre dependerá de la fuente de financiamiento con que se emitió la transferencia dada, sin importar el origen o quien la dio.

Datos:

Ingresos por Transf. Recibidas Dep: 09 HEMODERIU					
Nº Transf.:	Fecha:	Dependencia que otorga:		Satél	
09000R0001	18/02/2008	70-INSTITUTO DE HEMATOLOGIA Y H			
Cuenta a la que ingresa:			SubCta.a la que ingresa:		
310022 - CONTRIB.GOB.NACIONAL			001 - ADELANTOS C.G.N.		
Concepto o Motivo de esta TR:			Importe:	Emitida	Anulada
UCOBRO FACTURAS 1785 Y 152			105832.90	↑↑	
Comprobante:	Fuente:	Unidad de Ejec.:	Rendida:	En Panilla.:	
70000D0002	12=IN	34=00=00=01=00	00	09000P0010	
FP	MO	Nº Cta.Bco	Serie/NºCH	Fecha Caja	Nº Parte
US	PE				Comp.Caja
Ejerc.: 2008					

Fig.: 3.12

Es importante destacar que el número de comprobante (no el de la transferencia recibida, si no el dato que está en el campo a la izquierda de la anteúltima línea), es tomado desde el comprobante de Transferencia Dada, de ahí la necesidad de contar con el mismo, también se toman del comprobante de T.D.:



* CAPITULO III *



Fig. 3.13

Estos datos, que se muestran en la página siguiente, son controlados en el Area Central, en la conciliación de movimientos de transferencias, tome los datos del comprobante de transferencia dada o bien solicite que se lo envíen por otro medio, nunca llene ésta pantalla con datos ficticios, pues constituyen falsedad de información, que son de vital importancia para la Contabilidad General, vea de que se trata:

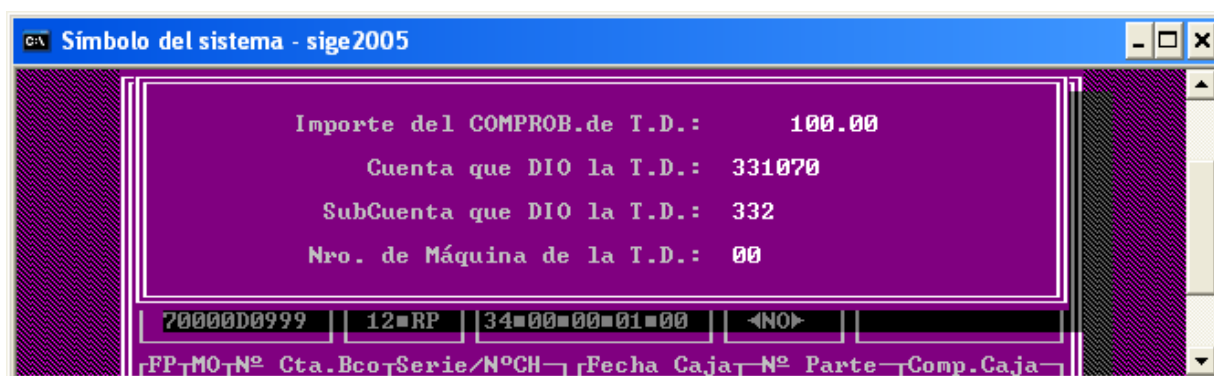


Fig. 3.14

Incidencia en los Saldos: Una transferencia recibida, implica un ingreso de fondos en la dependencia, como tal lo sumará a la subcuenta a la que se da el ingreso, la disposición del mismo, en un 100% del importe ingresado, es inmediato, por lo que se pueden imputar erogaciones sea por egresos por gastos u otras transferencias dadas e incluso trasladarlas a otras subcuentas por medio de las transferencia internas.

Tipos de Transferencias Recibidas: La clasificación se simplifica mucho con respecto a las transferencias dadas, y solo podemos observar de dos tipos diferentes, según que uno de los actores (el que da o el que recibe), sea otra dependencia o el Area Central:

- **Transferencias Recibidas desde otras dependencias:** Siempre serán por "Pagos de Servicios", no existe otro concepto de transferencia que se pueda recibir de un par de si mismo.
- **Transferencias Recibidas del Area Central:** El Area Central puede emitir



*** CAPITULO III ***

Transferencias dadas por “Adelantos de Presupuesto”, de fuentes 11, 16 y 22, y por el resto de las fuentes será siempre del tipo “De Dependencias Centrales”, la diferencia radica que que la primera supone una distribución previa y cierta del presupuesto universitario, mientras que la segunda implica un giro incierto y no dependen de ninguna distribución, si no que es un medio de efectua alguna devolución o compensación, por depósitos o giros hechos previamente por la dependencia al Area Central, o bien por fondos de Organismos que deben ser presupuestados y que no pasaron por ella, si no directamente por la dependencia en cuestión, y aunque esto no implique un movimiento de fondos, siempre habrá que contabilizar los movimientos de documentos por medio del módulo de transferencias.

De todas maneras, esta clasificación es totalmente transparente para el operador, el sistema detecta el tipo de transferencia que se trata por la dependencia que se informa como emisora y la imputa automáticamente al tipo que corresponda esta operacion.

Transferencias Internas:

Se realizan entre subcuentas de una misma máquina, de acuerdo a como esquematizó el usuario su sistema de cuentas y subcuentas, puede suceder, que se recaude a través de una subcuenta determinada, pero que las erogaciones se hagan por otra subcuenta de manera total o parcial, no importa, puesto que no hay restricciones en ningún caso, siempre y cuando el piso y el techo pertenezcan a la misma fuente de financiamiento, la operación será válida.

Límites y Alcances: El condicionamiento de las fuentes de financiamiento, hace que las subcuentas de referencia deben ser siempre de la misma fuente, pero no importa si pertenecen a distintas cuentas, se podrán hacer entre subcuentas aunque estas no estén definidas dentro de una cuenta madre idéntica, el saldo que sumaba a la cuenta de la que da, pasa estrictamente a la que recibe, a través de su subcuenta hija.

Comprobante de Emisión: se emitirá un comprobante, que solo tiene valor para justificar la salida de una cuenta y el ingreso en otra, o de una subcuenta a otra, y se guardará en la dependencia que la produjo. No es necesario incluirlo en la rendición donde se declare, pero si incluirá la información del registro en la misma. Con respecto el saldo final del Si.G.Eco. por fuente de financiamiento no se verá afectado de manera alguna, pero si a nivel de subcuenta: una egresa y otra ingresa en el mismo acto.

La pantalla para registrar este tipo de operaciones es la que sigue:



* CAPITULO III *

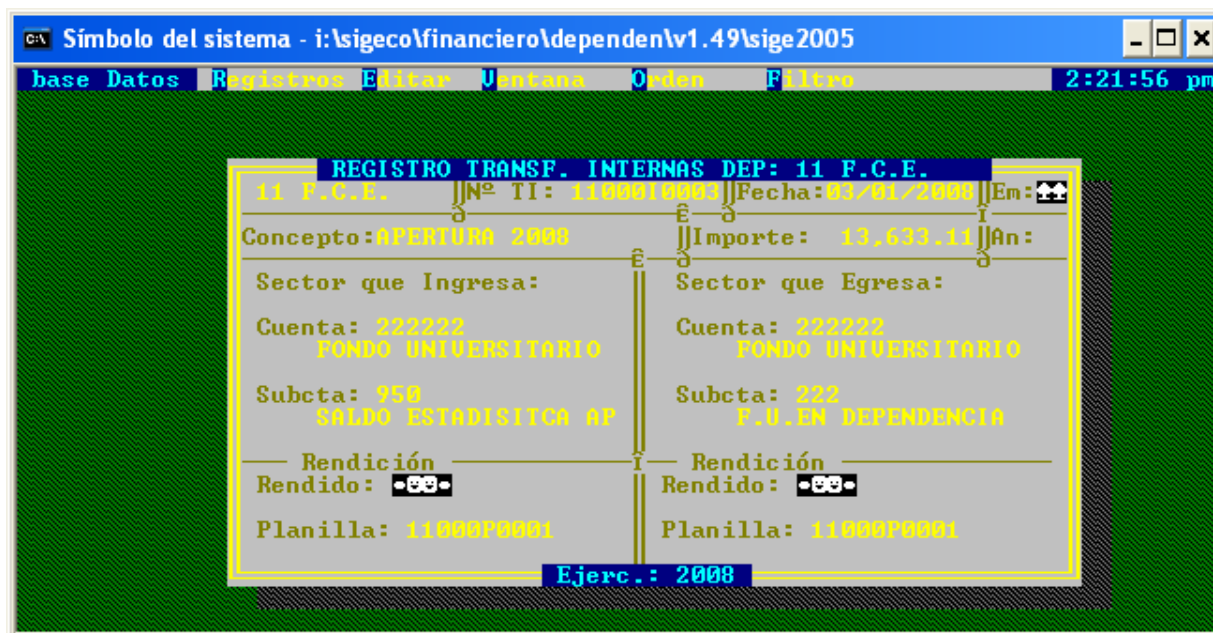


Fig. 3.15

Central/Satélite o viceversa:

Los satélites podrán realizar transferencias a sus centrales, o a otros satélites y viceversa, sean éstos de la misma dependencia o no, tratándose en todos los casos como transferencias recibidas o dadas según corresponda, con todos los requisitos para su registración que perfeccionan la operación tal cual se estudió hasta el momento, sin ninguna restricción, salvo lo que correspondan a la gestión como también se estudió.

Queda fuera de éste análisis, el satélite conocido como Sigepos, ya que por las características de su gestión, solo pueden operar en un solo sentido con sus centrales, al momento de rendir todas las operaciones registradas en el.

MODALIDAD DE OPERACIONES CON LAS DEPENDENCIAS CENTRALES
(46, 80 y 85)

La modalidad de operaciones a realizar con las Dependencias Centrales 46- Módulo de Interfase Central (Si.G.Eco de la UNC), 80-Servicios Públicos Centrales y 85-Cuenta General de Recursos, siempre serán movimientos que involucrará a un Si.G.Eco dependencia y el Módulo de Interfase Central identificado con el código 46, como se explica en el primer capítulo, así todos los movimientos que entren o salgan de la Contabilidad Central (Pilagá) y una dependencia deberá pasar por la interfase que actúa como normalizadora de la diferencia de estructuras de datos que existen entre productos de desarrollados en tiempo y forma diferentes, la Interfase es el nexo que existe entre Si.G.Eco y la Contabilidad Central de la UNC, y según la operación en uno u otro sentido, se registrarán con las siguientes características:

- a) Transferencias Dadas: Las dependencias que trasieran fondos a las Dependencias Centrales 80 u 85 lo harán informando en el documento, los códigos de dependencia (80 u 85), según corresponda y NUNCA con el código



*** CAPITULO III ***

46. La Tesorería de la UNC recibirá esta a través del Módulo de Interfas Central (Sigeco 46), cuando la dependencia que emitió la transferencia dada deba completar los datos del Recibo de fondos, tomará el número de transferencia recibida que figura en el recibo. Los Si.G.Eco dependencias, controlan la estructura del número de recibo, ej: 46000R0999.
- b) Trasferencias Recibidas: Las dependencias que reciban fondos de las Centrales 80 u 85, deberán contabilizarlas con los códigos de dependencias (80 u 85) y NUNCA como 46. La Tesorería de la UNC emitirá el comprobante de Transferencia Dada desde el módulo de Interfas Central (Sigeco 46), cuando la dependencias receptora de los fondos emita el correspondiente recibo, deberá tomar el número de emisión que deberá tener a la mano ej: 46000D0999. Los Si.G.Eco dependencias, controlan la estructura del número de la T.D.
- c) Adelantos de Presupuesto: Los adelantos de presupuesto de fuente de financiamiento 11-Tesoro Nacional, se hacen a través del Modulo de Interfas Central (Sigeco 46), y se deben recibir en las dependencias a través de la Subcuenta Central de su Sigeco 000, y son los únicos fondos que se reciben con el código de dependencia 46. Los Si.G.Eco de las dependencias, ponen el código automáticamente cuando se tratan de estos fondos. También tienen características de adelantos de fondos los que corresponden a la fuente 16-Fondo Universitario, que quedan de ejercicios anteriores sin distribuir a las dependencias.
- d) Cuando la transferencia dada de una dependencia hacia la Secretaría de Administración sea por pago de servicios o adquisición de talonarios, deberán hacerlo al **Si.G.Eco 22** y NUNCA a la Interfas Si.G.Eco 46, la Tesorería de la UNC, receptorá estos fondos a través de su Si.G.Eco (22) y emitirá el correspondiente recibo, el que será tomado por la dependencia emisora cuya estructura de número es algo como lo que sigue: 22000R0999.
- e) Cuando una dependencia reciba fondos por prestaciones de servicios o compras de elementos por parte de la Secretaría de Administración deberán emitir el recibo tomando los datos del comprobante de T.D. emitido por el Si.G.Eco 22, y NUNCA del Módulo de Interfas Central (Sigeco 46). Ej: 22000D0999.

El Si.G.Eco de la Secretaría de Administración: identificado con el código de dependencia 22, funciona con la misma modalidad que el resto de las dependencias de la UNC, por lo tanto no hay que analizar mas allá que cualquier otro Si.G.Eco de dependencia, es el mismo programa sin ningún agregado especial.

La interfase: único módulo con capacidad para manejar todos los códigos de Dependencias Centrales, le fue asignado el código 46, pero solo como identificación del programa, no significa que gestiona fondos de una dependencia, si no que gestiona el tráfico de fondos en uno y otro sentido entre la Universidad como el Universo total y sus dependencias, como subconjunto de ese Universo.

Cancelación de las operaciones por transferencias: La operación se perfecciona con el pago de la prestación de servicios o por el motivo que se inició, implica una



*** CAPITULO III ***

cancelación de obligaciones y derechos entre dependencias, por cualquier medio de pago que esté en vigencia (cóquese efectivo, bonos etc.), estas registraciones se pueden borrar siempre y cuando no hayan sido emitidas, si ya estuvieran emitidas, se podrán anular siempre y cuando no estén rendidas, si el caso es que están rendidas, la única vía de anulación es realizar las operaciones en sentido contrario entre el que y el que recibe.

Aquí finaliza el Capítulo 3.